

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

que tiene o fuere anteriormente, y en quanto a lo
proquesto y los señores Don Joaquin hidalgo y Don
Digo Conde y rohavase dada la dilla con
Lopez para el abunp, o el que responde
no ser de repara to. Contradicion, si para o haver
sido dada la dilla para tratar de como fue
Comun segun han manifestado los señores Alcal
de, ya bunde echo puerne la Carta annua men
tionada y cho. D. Alonso nunis no es repara al
para tratar sobre ella cruce y puerne
El Sr. Don Juan Fern. Albarca. Digo se
Con forma con lo cho y el cho y D. Alonso
nunis, ganade que este caso era haver un
servicio en la dilla para a esta dilla qron
tando los de el luego

Por el Sr. Don Fern. Alonso sanz Coumis
vedis que a demas de conformar con lo cho y los
señores D. Alonso nunis y D. los hidalgos, anade
que aunque segun resulta de la cuenta, erzier
to no haver mas cantidad a favor de los propios
y en contra de su Mayor domo, como tiene cho
el Sr. D. Digo Conde, ay de ser unay cantidad
de los de mas. En numero Contribucionay como

